



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4112

Miércoles 3 de Setiembre de 1851.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ACTA

DEL NACIMIENTO DE LA INFANTA

hija de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. duques de Montpensier.

En la ciudad de Sevilla á veinte y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y uno: Yo don Ventura Gonzalez Romero, caballero comendador de número de la Real y distinguida orden española de Carlos III, ministro de Gracia y Justicia y diputado á Cortes, en representación del Gobierno de S. M. y en mi calidad de notario mayor de los reinos:—Certifico y doy fé: que á las once de la mañana del espresado dia fui avisado para que inmediatamente me trasladase al Alcázar de San Telmo por considerarse á S. A. R. la Serma. Sra. infanta doña Maria Luisa Fernanda con síntomas de parto; y habiéndome presentado sin dilación, previo el beneplácito de S. A., fui introducido en la Real estancia en que dicha Señora se hallaba acompañada de su esposo el serenísimo señor don Antonio Maria Felipe Luis de Orleans duque de Montpensier; y de su Augusto hermano el Serenísimo señor don Enrique Eugenio Felipe Luis

de Orleans, duque de Aumale. Hallábanse asimismo en el aposento de S. A. R. la señora doña Maria de la Encarnacion Alvarez de Bohorques Chacon y Manrique de Lara, marquesa de Malpica y otros títulos, dama de la ilustre orden de Maria Luisa y de la Reina nuestra Señora; don Antonio Serrano, médico de Cámara de SS. AA. RR.; don Andrés Joaquin Azopardo, profesor de la escuela de medicina de la ciudad de Cádiz, y el doctor en la misma facultad don Nicolás Molero; y habiendo estos tres últimos declarado, previa la venia de S. A. R. la Serma. señora infanta, que efectivamente observaban en dicha señora señales ó síntomas que tenían por seguros de parto, nos retiramos á otra habitación á esperar el resultado. Entretanto se habian ya reunido en las Reales habitaciones del mismo Alcázar de San Telmo, con los trajes y uniformes propios de cada clase ó categoría, los individuos, que convocados anteriormente, debian concurrir conforme al ceremonial publicado en la *Gaceta* de Madrid de veinte y cuatro de julio último, por las clases y representación que se espresarán: por el Senado; don Joaquin José de Muro y Vidaurreta, marqués de Someruelos, Consejero Real, vicepresidente de dicho cuerpo colegislador y presidente de la comision nombrada al efecto; don Domingo Ruiz de la Vega, secretario del mismo cuerpo colegislador, tambien Consejero Real y caballero gran cruz de la Real orden española de Carlos III, y los senadores don Agustín Diaz Camacho, don Francisco Borja de Bazan y Silva, marqués de Santa Cruz de Mudela, grande de España de primera clase, gran cruz de la Real orden de Carlos III, y condecorado con otras distinciones; don Manuel Lopez Cepero, dean de la santa metropolitana iglesia de Sevilla, gran cruz de la orden de Isabel la Católica; don Miguel Lasso de la Vega, marqués de las Torres de la Presa, conde de Casa Galindo, Consejero Real

de Agricultura, gran cruz de la orden de Isabel la Católica; don Fernando Desmaysieres, marqués de la Motilla y otros títulos, don José Benjumea, caballero gran cruz de la orden de Isabel la Católica.—Por el Congreso de los diputados; don Santiago de Tejada, caballero profeso del hábito de Santiago, fiscal cesante del Supremo tribunal de Justicia, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, vicepresidente del mismo cuerpo colegislador, y presidente de la comision designada al efecto; don Nicolás Hurtado, caballero de gracia de la inclita orden de San Juan de Jerusalem, auditor honorario de marina, jefe de seccion en el ministerio de Hacienda, secretario de S. M. con ejercicio de decretos y primer secretario del expresado cuerpo; y los diputados don Juan Manuel Heras, doctor en jurisprudencia y auditor honorario de marina; don José Joaquin de Lesaca, caballero de la Real orden de Carlos III, intendente de ejército cesante y decano de la diputacion provincial de Sevilla; don Miguel Ruiz Martinez, comendador de la misma orden; don Manuel Fernandez de Córdoba; don Manuel Calonge, comendador tambien de la orden espresada; don Felipe Rull, regente de la Real Chancilleria de Filipinas, ministro honorario del Tribunal Supremo de Justicia y caballero profeso del hábito de Santiago, y don Ramón Pasaron y Lastra, magistrado cesante de Pamplona.—Por la mayordomia mayor de S. M.; la señora marquesa de Malpica antes citada, y don Andrés Avelino de Lezcano Centurion, marqués de Valmediano y otros títulos, grande de España de primera clase, caballero gran cruz de la orden de Carlos III condecorado con otras distinciones y senador del reino, ambos con el carácter de jefes superiores de Palacio.—Por el ministerio de Estado: cuerpo diplomático, principe de Carini enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de las dos Sicilias, gran cruz de la orden de Francisco I y de la española de Carlos III, y condecorado con otras distinciones; Baron Adonse Dujardin, oficial de la orden de Leopoldo, gran cruz de la española de Isabel la Católica, condecorado con otras distinciones y ministro residente de S. M. el Rey de los Belgas; don José Ruiz Arana, conde de Sevilla la Nueva, gran cruz de la orden de Carlos III y otras, ministro plenipotenciario, senador del reino é introduccion de embajadores.—Diputacion de la grandeza de España; don Luis Tomás de Villanueva Fernandez de Córdoba, duque de Medinaceli y de Santisteban y otros títulos, grande de España de primera clase, gran cruz de la orden de Carlos III y senador del Reino; y don Francisco de Borja de Bazan y Silva, marqués de Santa Cruz ya nombrado: don Joaquin de Tarancón, obispo de Córdoba senador del reino, gran cruz de la orden de Carlos III, en representacion del M. R. patriarca de las Indias, como gran canciller de las supremas Asambleas de las ordenes de Carlos III y de Isabel la Católica; don Francisco Maria Marin, secretario de

dichas Asambleas caballero gran cruz de la orden de Isabel la Católica y condecorado con otras distinciones; don Blas Maria Prast, caballero del hábito de Montesa gran cruz de la orden de Isabel la Católica y capellan de honor de S. M. y don Fernando de la Puente, caballero gran cruz de la orden de Isabel la Católica, ambos auditores de número del tribunal de la Rota Romana en representacion de este.—Por el ministerio de Gracia y Justicia; don Judas José Romo, cardenal de la santa iglesia romana, arzobispo de Sevilla, gran cruz de la orden de Carlos III y otras y senador del reino; don Lorenzo Arrazola, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, gran cruz de la orden de Carlos III y otras y senador del reino; don Fernando Guillamas, caballero profeso del hábito de Santiago y gentil hombre de S. M. con destino al cuarto de SS AA. RR. por delegacion de don José Maria Galdeano, decano del tribunal especial de las ordenes militares; don Manuel Lopez Cepero ya nombrado; don Luis Ortiz de Zúñiga, regente de la audiencia territorial de Sevilla, y don José Diaz Agoro, caballero de la orden militar de Montesa y procurador general de las cuatro militares, en representacion de las mismas.—Por el ministerio de Marina; don Casimiro Vigodet, teniente general de la armada, capitán general del departamento de Cádiz, gran cruz de la orden de Isabel la Católica y condecorado con otras distinciones.—Por el ministerio de la Guerra, don Manuel de la Concha, capitán general de ejército, marqués del Duero, grande de España de primera clase, gran cruz de la orden de Carlos III y otras y senador del reino; don José Fermin de Pavia, jefe de escuadra de la armada, ministro del supremo Tribunal de Guerra y Marina, gran cruz de la Real orden de Isabel la Católica y condecorado con otras distinciones; don Gerónimo de la Torre Trasierra, ministro decano togado del mismo tribunal; don Fernando de Norzagaray, teniente general de ejército, Capitán general de Andalucía, gran cruz de la orden de Carlos III y otras; don José Rodriguez Soler, mariscal de campo, segundo jefe de la misma capitania general, gran cruz de la orden de S. Hermenegildo, y condecorado con otras distinciones.—Por el ministerio de Hacienda; don Francisco Iribarren, auditor honorario de marina, asesor de la subdelegacion de rentas de Sevilla y abogado del colegio de la misma ciudad; don Manuel de Bedmar, decano y catedrático de la facultad de jurisprudencia en la universidad de Sevilla, auditor de guerra honorario y abogado del mismo colegio, y don Ramon Alvarez Osorio, abogado del colegio referido, los tres ministros togados honorarios del tribunal mayor de cuentas y delegados para representarle.—Por el ministerio de la Gobernacion del Reino; don Dominge Ruiz de la Vega, Consejero Real, ya nombrado en representacion de dicho Consejo; don Fernando Alvarez de Sotomayor, gobernador de la provincia de Sevilla, caballero de las ordenes militares de

S. Fernando y S. Hermenegildo, condeador de la de Carlos III, condecorado con otras distinciones; don José María Rincon, alcalde-corregidor interino de Sevilla, doctor en jurisprudencia y abogado del colegio de la misma ciudad; don José María Barrasa, abogado del propio colegio y regidor síndico del ayuntamiento de la misma capital, don Francisco de Paula Ascarza, regidor también del mismo ayuntamiento, y don Joaquín Aunón, vicepresidente de Consejo provincial, teniente coronel retirado y caballero de gracia de la insigne orden de S. Juan de Jerusalén.—Por el ministerio de Comercio Instrucción y obras públicas; don Joaquín Pérez Seoane, rector de la universidad literaria de Sevilla, abogado de su colegio, fiscal honorario de su audiencia y condecorador de la Real orden de Carlos III; don José López Requena, caballero de la misma orden, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, magistrado cesante, consejero real de instrucción pública en representación de dicho Consejo; don José María Benjumea, y don Miguel Lasso de la Vega, ya citados, Consejeros Reales de agricultura en representación de este cuerpo, y don Antonio Arriola, inspector de ingenieros de caminos, canales y Puertos.—Así las cosas, y permaneciendo reunidos todos los expresados señores, nos trasladamos á la Real Cámara, y siendo las tres de la tarde se presentó en ella S. A. R. el Sermo. Sr. don Antonio María Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier, acompañado del Sermo. Sr. don Enrique Eugenio Felipe Luis de Orleans, duque de Aumale, y de la marquesa de Malpica, ya expresada, trayendo el primero en sus brazos una niña que la Serma. Sra. Infanta acabada de dar á luz en aquel mismo instante con el auxilio de la divina Providencia y la más completa felicidad. Prévía la declaración que ante mí hicieron de palabra los facultativos asistentes al alumbramiento, los ya expresados don Antonio Serrano, don Andrés Joaquín Azopardo y el doctor don Nicolás Molero, de haber puesto en manos de su Alteza Padre á la recién nacida esta continuada de presenciar á su madre, de cuyo pecho aún cesaban evidentes señales, fue presentada por mí como representante del gobierno de S. M. y en mi calidad de notario mayor de los reinos á todos los concurrentes, los cuales como testigos que son de solemnidad y de hecho, honrados para ello con la confianza de S. M. por los conceptos y respectivos ministerios ya indicados, quedaron penetrados y convencidos, como yo lo quedé, de la certeza de lo que va referido y pasó á nuestra presencia.—De todo lo cual, así como de la vida y existencia de la Princesa, y de haberse verificado y pasado los sucesos del modo y forma aquí consignados, como ministro de Gracia y Justicia, notario mayor de los reinos, certifico y doy fe.—Siguen las firmas:

Gobierno de la Provincia de Madrid.
Subdelegación.—Madrid.

Habiendo observado que son muchos los pedigriles á quienes á pocos días después de recogidos por los encargados de prestar este servicio, y remitidos por trasitos á los pueblos de donde proceden por no ser tratados ni vecinos de esta corte, se les va de nuevo en ella, implorando la caridad pública, encargo á los alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, el puntual cumplimiento de las prevenciones que sobre el particular se les tienen hechas, y que ejerzan en lo sucesivo la mayor vigilancia á fin de impedir á aquellos su regreso á esta capital, deteniéndose en su caso á los que lo intentaren y transitaren por sus respectivas jurisdicciones con la indicada dirección.

Madrid 30 de agosto de 1851.—José María de Michelena.

Secretaría general de la universidad de esta corte.

En debido cumplimiento de lo prevenido en el Real orden de 21 de julio de 1849 y en los arts. 197, 198 y 199 del reglamento vigente de estudios, se hace saber al público que desde el día 15 al 30 de setiembre se hallará abierta en esta universidad y en los establecimientos incorporados á la misma, la matrícula correspondiente al curso académico de 1851 á 1852, y que el abono de los años de filosofía estudiados en los seminarios y escuelas especiales se verificará conforme á lo prevenido en el capítulo 7.º del plan vigente, y á los comprendidos en el mencionado reglamento desde el 186 al 192 inclusive.

En los mismos días tendrán lugar los exámenes extraordinarios y los de instrucción primaria que han de sufrir los alumnos antes de ser admitidos á la matrícula del primer año de filosofía.

Con oportuna anticipación se fijará en el tablon del edictos de cada facultad el anuncio de las reglas que en ellas han de observarse para la matrícula.

El día 1.º de octubre se celebrará en el edificio de Noviciado, calle Ancha de S. Bernardo, la solemne apertura del curso; el día 2 comenzarán las lecciones.

Madrid 28 de agosto de 1851.—El secretario general interino, Eusebio García Vazquez.

Comandancia general de la provincia y gobierno militar de Madrid.

Habiéndome prevenido el Excmo. Sr. Capitán general en virtud de Real orden de 14 del actual, la remita relaciones nominales de todos los estrados y estrados de guerra existentes en la provincia de Madrid, que disfrutan alguna de las condecoraciones de las órdenes militares de S. Fernando ó de S. Hermenegildo, se hace saber en la orden de esta día, para que llegos á noticia de los que gozan estas condecoraciones si así desearan.

en el preciso término de quince días, los que estén fuera de esta capital, una nota fechada y firmada por cada uno, espresando en ella con claridad el empleo y grado que tengan; si la Cruz de S. Fernando es de primera ó segunda clase y la de S. Hermenegildo si es sencilla ó con la plaba. Igual operación practicarán los demas aforados residentes en este plaza, presentando sus notas á los respectivos gefes de canton en la forma siguiente:

Los individuos de tropa el dia 4 del próximo setiembre: el 5 los subalternos: el 6 los capitanes y segundos comandantes: el 7 los primeros comandantes y tenientes coroneles: y el 8 los señores coroneles retirados: el 9 los subalternos: el 10 los capitanes y segundos comandantes: el 11 los primeros comandantes y tenientes coroneles: el 12 los señores coroneles de reemplazo, y el 13 los excedentes de estado mayor de plaza.

Madrid 27 de agosto de 1851.—El general gobernador interino, Vigil de Quinones.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

Administración patrimonial del real heredamiento de Aranjuez.

Se arriendan en pública subasta y en dos remates que tendrán lugar los dias 6 y 9 del presente mes desde las once de la mañana, en las oficina de esta administración patrimonial los pastos de los altos de Miralrey y primer quinto de Mezarabuzaque, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los licitadores.

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo hace saber á todos los que posean en sus términos fincas rústicas y urbanas, que en el término de quince dias presenten en la secretaria del mismo las relaciones que previene el decreto de 23 de mayo de 1845, para la formación del padrón de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles en el próximo año de 1852, en la inteligencia que los que no lo verifiquen incurrir en las penas que marca dicho decreto.

Baños minero-medicinales de la casa de Peralta.

La celebridad de estas aguas data desde un tiempo muy remoto por haberse curado un sin número de enfermos que padecian diferentes dolencias que contaban en varios de ellos muchos años de antigüedad.

Es frecuente oír á las personas de los pueblos limítrofes que tienen noticias y han visto curaciones de los vicios herpéticos y todas las erupciones cutáneas crónicas, de las úlceras ó heridas supurantes, procedidas estas de cualquiera causa esterna ó interna, de las enfermedades de los ojos, reumatismos, contracturas de

los músculos, dolores del estómago y vientro y otras afecciones crónicas que sería largo enumerar.

Conocidas pues las virtudes medicinales indicadas se comprende bien cuán justa era la necesidad de que este medio entrara en la esfera y dominio de la medicina nacional.

Así lo comprendió el dueño del establecimiento que nos ocupa, el que tuvo buen cuidado de encargar hace once años á un médico de crédito observara científicamente la acción terapéutica del remedio mineral que nos ocupamos.

En efecto, despues de muchísimas observaciones hechas con la mayor escrupulosidad se ha determinado el número de dolencias que son capaces de curar el uso metódico de las aguas.

La primera temporada que comenzó en 1.º de agosto del presente año ha corroborado cuanto se dijo en los Diarios del 27, 30 y 31 de julio y 16 de agosto últimos; en ellos se marcan las afecciones que mas frecuentemente cedian al uso de este medio, puesto que muchos enfermos que han hecho y hacen uso de él, nada les queda que desear al ver curarse radicalmente unos, y aliviado considerablemente los demas, en el espacio de ocho ó quince dias que permanecieron en el establecimiento.

La segunda temporada empieza el 28 del mismo mes, y se advierte con este motivo á los muchos enfermos que desconocen las vias de comunicacion que hay desde Madrid á la espresada casa de baños de Peralta, que los lunes, jueves y sábados á las tres de la tarde, sale una diligencia para Arganda, de la calle de la Colegiata núm. 13, la que puede conducir los bañistas hasta dicho pueblo, en el que les aguardará una carretela del establecimiento que por un precio módico al transportará.

ADVERTENCIA.

En la redaccion de este periódico, sita en la calle de la Madera alta, número 42 se hallan de venta los estados para dar las relaciones juradas todos los que posean fincas en los términos de sus respectivos pueblos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 30	á 35 1/2
Cebada.....	de 18	á 18 1/2
Algarrobas...	de	20

Madrid 2 de setiembre de 1851.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta, n. 42